



## **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 22**

**SANTA FE, 5 de diciembre de 2022**

**VISTO:** Que los días 8 y 9 de diciembre del corriente año son Feriados Nacionales, el primero de ellos por conmemorarse el Día de la Inmaculada Concepción de María y el segundo con fines turísticos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se verá afectada la normalidad del curso de los plazos registrales, se estima conveniente suspender los mismos;

Que la Ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor;

Que además ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble (Santa Fe - Rosario), con motivo de la implementación del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la Provincia de Santa Fe, en virtud de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decreto Nro. 1080/2020;



**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA SUR, y LA SUB DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE**

**DISPONEN:**

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 desde la cero (0) hora del día 8 de diciembre de 2022 hasta las veinticuatro (24) horas del día 11 de diciembre de 2022 en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia.-
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.

**FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas**

**Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte**

**Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur**

**Dra. Silvia Marta Ortiz, Sub Directora General Santa Fe**